

EXPERIENCIAS SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

21 de Marzo de 2018

Miguel Ángel Blanes Climent
Doctor en Derecho

Técnico Jurídico del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana
Autor del libro “La transparencia informativa de las Administraciones públicas”

Thomson-Reuters Aranzadi

Reformar la legislación administrativa, no solo la ley de transparencia.

- 2011: Vencimiento objetivo costas jurisdicción contencioso-administrativa.
- 2014: Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública: los ciudadanos tienen un interés legítimo, en tanto que contribuyentes (Ley 9/2017).
- 2015: Definición expediente administrativo Ley 39/2015 (art. 70.4).
- 2015: Incumplimiento “reiterado” deber abstención (infracción grave alto cargo, art. 25.2.c Ley 3/2015).

PUNTOS A MODIFICAR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

1. El derecho de acceso debe ser reconocido como un derecho fundamental (ley orgánica).
2. Reducir y concretar los límites o excepciones y causas de inadmisión.
3. El silencio administrativo debe ser positivo.
4. El plazo para resolver debe contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

PUNTOS A MODIFICAR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

5. Reconocer la posibilidad de presentar solicitudes orales y anónimas.

6. Acortar el plazo de resolución en caso de solicitudes presentadas por periodistas y medios de comunicación.

7. Ampliar la sujeción de empresas privadas prestadoras de servicios de interés general y concesionarios.

PUNTOS A MODIFICAR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

8. Permitir la reclamación de transparencia frente a las instituciones constitucionales y autonómicas.
9. Modificar disposición adicional primera: aplicación de la Ley de transparencia salvo que la ley específica sea más favorable y posibilidad de presentar siempre la reclamación en cualquier materia.

PUNTOS A MODIFICAR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

10. Tipificar las infracciones y sanciones cometidas por autoridades y empleados públicos.

11. Reforzar instituciones de control de la transparencia: multas coercitivas y atribuir potestad sancionadora.

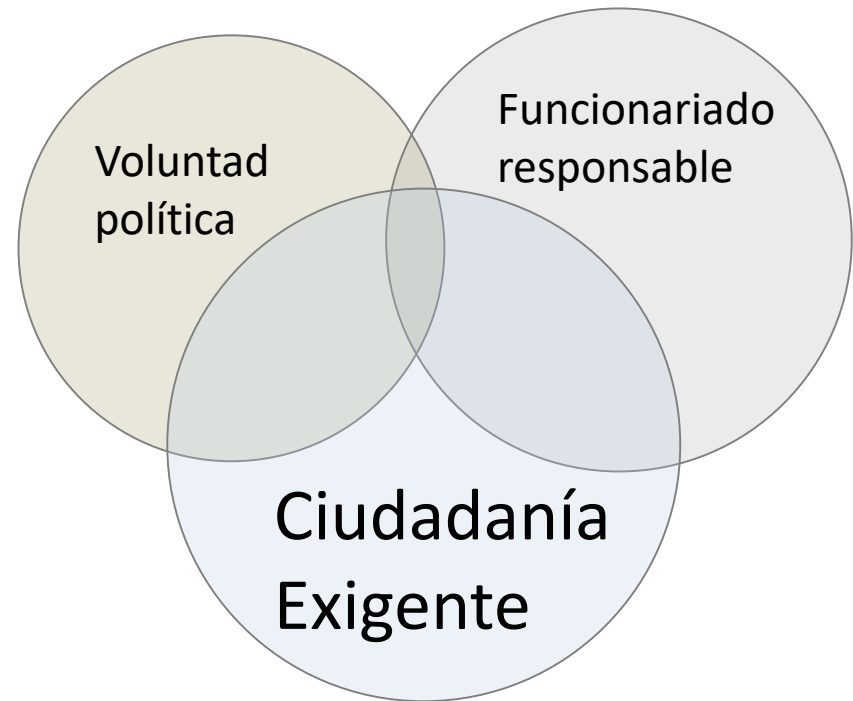
12. Proceso judicial en materia de transparencia (especial, sumario, sin postulación y sin costas).

Experiencias sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información

¿Por qué ser transparente?

1. Mejora el funcionamiento de la democracia
2. Dificulta la corrupción
3. Permite la participación en los asuntos públicos y exigir la rendición de cuentas.
4. Evita el despilfarro del dinero público

¿Qué se necesita para ser transparente?



Experiencias sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información

¡MUCHAS GRACIAS!

BLOG: www.miguelangelblanes.com

EMAIL: mablanescliment@gmail.com

TWITTER: **@mablanes**